

*Don Sr. Luis P. Varela*



*Santiago.*

Tucuman Mayo 22 de 1865.

Sr. Sr. Luis Varela

R

(3)

Mi estimable amigo y Sr.

Vece mas de un mes que la terciaria me tiene a tu cargo, sin dejarme tres dias buenos y aun que muy debel tengo el gusto de saludarlo y acompañarle un conocimiento <sup>to</sup> a esa administracion de Mensajerias por 24 ps. valor de la cuenta que me incluyo del agente de la imprenta del Norte. Recuer los suscriptores de Salta han querido hacer su remision.

El gobierno de aquella provincia pretende observar al de la nacion el decreto de declaracion en estado de sitio a toda la Republica, fundandose en que la constitucion lo permite solo (segun dice) p<sup>o</sup> declararlo en una o dos provincias que fueren amenazadas por la invasion exterior y no a toda ella. Asi mismo que esa declaracion debia ser solo por el termino de 40 dias.

Yo que no tengo las entendidas que aquel gobierno, porque el decreto nacional era ajustado a la constitucion, pero la reunion de abogados colorados que ha hecho el gobierno de Aguirre ha entendido de diverso modo; supongo pues que los Paraguayos de Salta piensan salir con alguna Paraguayada, no obstante que ostensiblemente dicen que se han parado como un solo hombre contra el despotismo Lopez.

La debilidad no me permite ser mas largo y saludarlo con la consideracion de siempre que desito de mo y Sr.

J. Urbina